

La *AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL «ATP»*
en Coordinación con el Colectivo
INGESA

INFORMA A SUS CONSOCIOS

- Desde nuestro Gabinete Socio-Laboral se informa: “NOVEDADES LABORALES PARA EL AÑO 2019”:

<http://www.atp-cpes.com/Comunicas/Laboral19.pdf>

- ¿Qué tiene que hacer un autónomo para conseguir un crédito ICO?:

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/01/16/autonomos/1547678061_113347.html

- Obligación de presentar declaraciones tributarias cuando no hay actividad, retenciones practicadas, dividendos y otros:

http://www.supercontable.com/boletin/A/articulos/obligacion_presentar_declaraciones_tributarias_sin_actividad_retenciones_dividendos.html

- Abren el acceso a ayudas para autónomos que adquieran una discapacidad:

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/01/13/autonomos/1547379774_665247.html?id_externo_rsoc=TW_CM_CD

- ¿Cómo reclamar el IRPF de la prestación de maternidad y paternidad de 2016 y 2017?:

<https://www.laopiniondemalaga.es/economia/2019/01/02/reclamar-irpf-prestacion-maternidad-paternidad/1058116.html>

- Consejo de Ministros aprueba los presupuestos para “blindar el estado de bienestar”:

<https://www.cambio16.com/politica/presupuestos-para-2019/>

- El asesor deberá informar a Hacienda si cobra por el ahorro fiscal del cliente:

<https://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/9615106/01/19/El-asesor-debera-informar-a-Hacienda-si-cobra-por-el-ahorro-fiscal-del-cliente.html>